

JUAN CANO MÁLAGA

Un juzgado de Málaga ha condenado a un médico a indemnizar con 147.000 euros a una mujer de 46 años a la que realizó una operación de cirugía estética, concretamente una reducción de pecho, según refleja la sentencia, a la que ha tenido acceso SUR.

La titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga ha estimado parcialmente la demanda presentada por la paciente, que sufrió una necrosis masiva (tejido muerto) en ambas mamas debido a las complicaciones surgidas tras la intervención quirúrgica, que le ha dejado secuelas en los pechos.

La magistrada considera que, si bien no se puede afirmar que haya habido mala praxis, existió una «actuación médica incorrecta» y una «evidente relación de causalidad entre la misma y el resultado dañoso producido», según recoge textualmente la resolución judicial, contra la que cabe recurso.

Los hechos se remontan al año 2004. La mujer acudió a la consulta privada del demandado para una corrección quirúrgica de sus pechos. El especialista le prescribió una mamoplastia (reducción de mamas). La cliente abonó 2.956 euros por la operación, gastos de anestesia y servicios hospitalarios donde se realizó la intervención.

La operación se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2004 y, al día siguiente, recibió el alta. Los problemas surgieron al cuarto día del postoperatorio. Según la sentencia, apareció una gran inflamación en la zona intervenida que desembocó en una necrosis (tejidos muertos) en ambas mamas por ausencia del adecuado riego sanguíneo.

Mujer sana

La jueza apunta en su resolución que, cuando la mujer se sometió a la intervención, no presentaba ninguna alteración patológica en su organismo; sólo perseguía «mejorar el aspecto estético de su cuerpo». En la sentencia se explica que

Condenan a un médico a indemnizar con 147.000 euros a una mujer por secuelas en una reducción de pechos

La paciente, de 46 años, sufrió daños en los tejidos mamarios tras la operación, por lo que tuvo que someterse a una reconstrucción

La jueza considera que la actuación del cirujano fue incorrecta



SENTENCIA. La jueza indica el «anómalo resultado» en una paciente sin factor de riesgo. / SUR. ARCHIVO

las operaciones estéticas están sujetas a la obtención del resultado que se persigue (embellecimiento), y no a una mera obligación de prestar los medios necesarios para la cura, como ocurre con la medicina en general. Un argumento esgrimido por la Asociación El Defensor del Paciente, cuyo letrado, Damián Vázquez, ha llevado el caso.

Aludiendo a los informes de los peritos, la magistrada indica que, en este caso, el resultado de la intervención es «anómalo» en un tipo de paciente que no contaba con nin-

gún factor de riesgo, lo que obliga a presumir que «algo ha fallado». También considera que el tratamiento postoperatorio no fue el adecuado, ya que no se procedió a retirar los tejidos necróticos cuando éstos aparecieron.

La mujer se vio obligada a someterse un año después a una operación de reconstrucción, realizada por otro cirujano plástico. Según la afectada, tuvieron que rellenarle el pecho con grasa del abdomen. Aún sufre otras secuelas que le ha dejado la primera intervención.

Entre ellas, la jueza estima por ejemplo en 30.000 euros los daños morales le ha generado la operación, que le han afectado a sus relaciones sociales, personales, familiares y, sobre todo, a su pareja. Añade, por las secuelas físicas y psicológicas, otros 77.447 euros.

La magistrada fija el pago de otros 18.956 euros por los gastos de las dos operaciones y 13.067 euros por los días que estuvo impedida. En total, la sentencia, que no es firme, condena al médico a indemnizar a la paciente con 147.216 euros.

La policía refuerza la vigilancia en los colegios para combatir las drogas y el acoso escolar

El subdelegado del Gobierno presentó ayer los dispositivos que se pondrán en marcha este curso

SUR MÁLAGA

Las Fuerzas de Seguridad mantienen la guardia alta contra la delincuencia aparejada al entorno escolar. Con el arranque del curso, la Subdelegación del Gobierno ha reactivado los planes de vigilancia contra el consumo o el tráfico de drogas, y contra el acoso escolar.

El representante de la Administración central en Málaga, Hilario López Luna, presentó ayer estos dos planes operativos y realizó un balance de los últimos resultados. En el curso 2007-2008, se realizaron cinco detenciones relacionadas con las drogas, según destacó López Luna, quien destacó los buenos resultados que han obtenido.

En total, la Guardia Civil y la Policía Nacional han estado presentes en 584 centros escolares, con la realización de 2.155 visitas a lo largo de todo el periodo lectivo para evitar la «tenencia y consumo de drogas a las puertas de los centros o en los puntos donde se concentran los estudiantes», apuntó el subdelegado del Gobierno.

Esta labor de vigilancia ha permitido el levantamiento de 122 actas por tenencia o consumo de estupefacientes y la realización de 55 decomisos. Este año han disminuido las intervenciones, por lo que aseveró: «La situación es preocupante, pero en ningún caso alarmante».

López Luna también recordó los resultados positivos del plan de con-



Hilario López Luna. / A. SALAS

vivencia dentro de los centros educativos por medio de actividades y charlas informativas que realizan los propios policías para la prevención de la delincuencia, del acoso escolar o la xenofobia.

Así, según los datos facilitados, durante el curso pasado se detectaron 67 infracciones en entorno escolar; 19 de ellas delitos y 48 faltas, «la mayoría por lesiones», apuntó. Por edades, los autores de estas infracciones rondan entre los 12 y los 15 años, aunque también hay cuatro profesores y alguna persona ajena al centro educativo. «Afortunadamente, la mayoría de la gente joven es muy sana», concluyó.

Detenido un anciano de 77 años acusado de tocamientos a una turista

EFE MÁLAGA

Un hombre de 77 años ha sido detenido por hacer tocamientos a una mujer de nacionalidad alemana y de 40 años, a la que llegó a bajarle la cremallera del pantalón.

Los hechos ocurrieron pasada la medianoche del miércoles cuando cuatro jóvenes solicitaron la presencia de una patrulla de la Policía Local en la avenida Simón Bolívar, puesto que habían sido testigos de un delito de abuso sexual por parte de un anciano a una mujer extranjera.

Los policías locales localizaron a la presunta víctima que estaba muy nerviosa y alterada, y que manifestó haber sido víctima de tocamientos y gestos obscenos y sexuales por parte de un hombre que llegó incluso a bajarle la cremallera del pantalón. Los agentes localizaron después al presunto autor de los hechos, que fue detenido como presunto autor de un delito de abuso sexual.

Arrestado un hombre por estafar con billetes tintados

EFE MÁLAGA

Un ciudadano camerunés de 35 años ha sido detenido por la Policía en Málaga en una operación policial contra las estafas por el procedimiento de los billetes tintados, una «modalidad perfeccionada» del timo de la estampita, del que son víctimas algunos empresarios.

La detención se ha producido tras la denuncia presentada por un empresario extranjero afincado en Málaga que había sido víctima de una estafa por valor de 10.000 euros. En un registro domiciliario se hallaron varias decenas de tacos de billetes tintados en negro del tamaño de los de 500 euros, otras tantas de recortes de papel en blanco, sobres que contenían papeles sobre los que se habían impreso con tintas especiales visibles solo a la luz ultravioleta la imagen de dichos billetes, además de disolventes y otros materiales.

En este tipo de engaño, los estafadores contactan de forma con sus víctimas y ofrecen un alto precio por ellos. Los supuestos compradores manifiestan que piensan pagar con dinero en efectivo que han evadido de sus países por algún tipo de conflicto político, bélico o similar, y explican que para pasar los controles de las aduanas han ocultado los billetes con tinta negra.

PRONOUNCEMENT OF A SUMMONS TO APPEAR BEFORE THE BOARD OF CONCILIATION IN OSLO (OSLO FORLIKSRAAD)

Summons to appear before Oslo Board of Conciliation (Oslo forliksråd) - Dept. 2 - case no. F2007-082658.

Plaintiff: Trønder Bank ASA, Oslo Norway

Defendant: Hest- og Kvitte Bank, last known address: Chr. Dønn Las Palmas DC, Torro Norte, Avenida 29640 Málaga Spain

The nature and purpose of the case: Payment due

Pursuant to Norwegian Civil Act § 121 the lender serve Compliance notice to appear before the Board of Conciliation (Oslo forliksråd) - dept. 2 in Oslo, Norway.

14.10.2008 at 13:00 Board of Conciliation Dept. 2, Pilestredet 19, Oslo, Norway

Should the defendant not appear or judgment by default will be rendered pursuant to Norwegian Civil Act § 129.

This pronouncement is considered to be made 4 - four weeks from the time it is made in a regular court room (date for notification: 02.09.2008)

The defendant and summons to appear before the Board may be obtained if you contact:

Oslo Conciliation Board (Oslo Forliksråd) dept. 2, Pilestredet 19 Pb 0105 Dep, 0033 Oslo, Norway. Phone +4721 01 47 00 fax: +4721 01 47 01